

Fecha: 13-08-2025
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general
 Título: "Reviste un carácter diferente el ingreso a un casino de juegos a salir del país"

Pág.: 6
 Cm2: 280,3

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida



Verónica Yáñez, directora del Servicio de Salud Magallanes.

Directora del Servicio de Salud Magallanes, Verónica Yáñez, por caso de licencias médicas

"Reviste un carácter diferente el ingreso a un casino de juegos a salir del país"

La decisión es que la sanción de todos los funcionarios sumariados va a depender del superior jerárquico. Estas fueron las instrucciones emanadas desde el Ministerio de Hacienda a través de una circular para los casos detectados por Contraloría de abusos en el uso de licencias médicas. En el Servicio de Salud Magallanes (SSM) el primer caudal de sumarios, respecto a salidas del país con licencia médica ya están avanzados, en tanto que el último informe de entradas a casinos, donde el SSM figura con 119 registros, se encuentra en depuración.

El listado de Contraloría llegó el viernes de la semana pasada a las oficinas del Servicio de Salud de Magallanes, donde se identi-

ficaron los funcionarios que estarían implicados en estos 119 ingresos a casinos. Aquello está en revisión de la unidad jurídica, que determinará el listado final de funcionarios a sumariar.

"Nos llegó un número superior a cien registros, que es lo que está revisando Jurídica. No tenemos el número concreto porque hay funcionarios y funcionarias que tuvieron más de un ingreso, por lo tanto, con ese número depurado, que debería estar en la tarde (ayer) o mañana (hoy), podríamos definir a cuántas personas les vamos a cursar procesos disciplinarios", sostuvo la directora del Servicio de Salud, Verónica Yáñez.

La jefa se refirió a la circular de Hacienda, que exige dictar todos los procesos disciplinarios

correspondientes, así como justificar los casos que no lo ameritarán. En el caso del SSM, para el primer listado, hubo sólo un caso que no inició proceso disciplinario: "Una profesional que estuvo trabajando y que después de esa jornada de trabajo acudió al médico y a partir de ese día tuvo licencia".

Dicha circular de Hacienda exige a su vez que las sanciones sean determinadas por la autoridad superior jerárquica, quien debe velar por la revisión caso a caso. "Hay casos que probablemente no ameriten destitución, o que son funcionarios intachables o hay alguna situación, por ejemplo, de licencia de salud mental cuyo certificado médico respalda que pudiese salir de la región o incluso cruzar la frontera, porque

tienen su grupo familiar fuera del país", explica Yáñez.

No obstante, el nuevo listado en manos del SSM pareciera revestir una gravedad distinta. "Reviste un carácter diferente el ingreso a un casino de juegos a salir del país, por ejemplo, con una licencia por salud mental que yo creo que muchas personas desconocían que podían. Saben que no es con un reposo total en domicilio, sino que pueden moverse y eso también les da pie para salir del país, por ejemplo. En cambio cuando tu tienes reposo total pero vas al casino, es una connotación claramente distinta. Por eso, hay que revisar el caso a caso, pero va a depender de los antecedentes que se presenten en el proceso". /LPA